TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION

HOJA DE ESTUDIO

SERIE **SUBSERIE**

LEGAJO Nº 1 **DOCUMENTO Nº**

FECHA Lima, 20 de enero de 1584 **Nº DE FOLIOS** 25

Relación y memoria de lo que se ha gastado en la obra de las casas del Santo Oficio. Incluye jornales a negros y artesanos.

OBSERVACIONES

ESTADO DE CONSERVACION Zonas pérdidas, manchas, quemado por tinta ferrógalica
Roto

SO AD
CA 1
DO 2
FS 25

Vela cion dello que se a de pagar por mem.ª en la
obra de las casas del Sant.º
Memoria delos q.e se an de pagar alos Aserradores
y en q.e se an de pagar para la obra del Sant.º q.e se tiene en casa

Aserradores
10. Jornales

Primeramente 6 ps 6 Rs que pague A anton negro
esclauo de Franco Cortes de arriuldo por 10. dias que trauajo en A
serrar Madera para la dicha obra. que a 6 Rs cada dia ce — 6 ps 6 Rs

Y Mas en 5 ps que se pagaron a miguel moreno aserrador
esclauo de Franco Vasquez por 9 dias que trauajo en la dicha
obra desde 21 de Henero de 84 años asta 3 de febrero del dicho
año a razon de 5 Rs cada dia como por la placa ve ps — 5 ps —

Y mas se pagaron a bz negro aserrador esclauo del
doctor Roca. 6 Rs por Un dia que trauajo en la dicha
obra en la semana que comenco a 30 de marco de 88 — ps 6 Rs

Y mas se pagaron a diego Enriquez
48 ps 6 Rs por 7 z dias que trauajaron Juc dos
Juan cacanga y gaspar. bioo. en aserrar Madera de la dicha
obra. que a razon de 6 Rs cada dia es la 48 ps 6 Rs

Y mas se pagaron A seualtian negro esclauo de
Franco Ximenez 1 z Rs por 2 dias que trauajo en
la aserrar la madera de la dicha obra. el año pasado de 88 1 ps 3 Rs

Y mas 16 ps 4 Rs que se pagaron a gonçalo negro esclauo
de diego Fernandez de cordoua por 99 dias que aserro
madera de la dicha obra lo 95 a 1 Rs el lo. 4 a 6 Rs es 16 ps
16 ps 4 Rs Lo qual trauajo desde 19 de Henero de 88 años
asta Vltimo de Octubre del dicho año como por la placa ps 16 ps 4 Rs
el lo. quatro dias no se le dio de comer

Y mas 34 ps que se pagaron a Anton negro aserrador
esclauo del Pe orosco Por si. Jornales que trauajo en
la dicha obra Lo qual trauajo desde 23 de Julio de 88 años
asta 23 de Octubre del dicho año a 6 Rs cada dia es Lo ps. 34 ps —

Y mas se pagaron a Anton negro Aserradores esclauo
de doña Ysabel de guzman 24 ps 6 Rs Por 96. dias que
trauajo en la dicha obra desde primero de Julio de 84
asta Vltimo de Henero de 1585 a razon de 7 Rs cada
dia Monto Lo dicho 74 ps 6 Rs

Y mas se pagaron a Pero Lopez de la hera. 20 ps Por
30 dias que trauajo su negro aserrador desde 9 de marco de 84 asta
4 de mayo del dicho año a razon de 6 Rs deco mer 20 ps —

Y mas se pagaron a Pedro Vallo. 103 ps 5 Rs Por 133 Rs 1/2
que trauajo su negro ando aserrador a 7 Rs cada dia desde 19 de
hebr.º de 84 asta 7 de Octubre de 85 años 103 ps 5 Rs

Jornales 1/2

Suma y sigue 371 ps 2 Rs

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU
Se publicó en la Revista

Suman Los Jornales de Oficiales de Herrador de esta Jornada [illegible] Jornales y medio que es la comida de tantos de a real cada dia Valen 54 ps 6 d ½ — 54 ps 6 d ½

Jornaleros que ayudan a los aluanies — son 55 ps 6 d ½

+ Pague a diego de Aranburu. 5 ps 0 d por tres dias que trauaso Sunegro Amador de jornalero arra zon de quatro reales cada dia desde 13 de julio de 89 alta q dea de del dho Año y trabaso en ayudar a hacer [illegible] 5 ps 0 d

VB. Jornales. [illegible] y en se Pagaron a Francisco de Herrera 22 ps 1 d por. 65 d ½ que trauajaron de jornaleros Sue negros diego bioo. y dom° Criollo desde 17 de hebrero de 89 alta 15 de junio del arrazon de 4 d cada uno 22 ps 1 d

65 m°

) 3 L m°

+ Por la comida de los Jornales a real cada dia son todo ps 6 d ½ — 8 ps 6 d ½

Una escalera y hechura de otras dos — + y en se Pagaron a alonso Diaz [illegible] por un escalera de salze pequeña de los 17 ps Por la hechura de otras dos escaleras grandes q hizo para la dicha obra como ps por la carta de pago — 14 ps — 22 ps

+ tres Parigudas — + y en Pague al dicho alonso diaz 6 ps 2 d por tres Parihuelas que hizo para la dicha obra de madera Un tablon que le di para ellas como ps por su carta de pago — 6 ps 2 d

C. fran ximenez car° entero — + y en. 14 ps que Pague a fran° Ximenez por la obra de su off° de carp° entero que hizo para el dho Sanito en el off° como parece por menudo en la quenta y carta de p° — 14 ps

Palo de Sauce — + y en 8 ps que Pague a fran° Rodrigo de Vill° Procurador de Sania Justin por un palo de Sauce que le compre para las cinbras de la capilla digo sala de dho Sanito en el off° como parece por su carta de pago — 8 ps

exes y medios exes — + y en. 90 Rs que Pague a Sanjuan de Fontuosso por Veinte cuñ exes e Veinte medios exes que se le tomaron p el dho off° — 90 ps

mangles — + y en 6 ps. que Pague all° dho Torr° por quatro mangles que dio p la dicha obra — 6 ps

Tornero — + y en 207 d que Pague a Anton negro Tornero esclabo de Juan beltran de aparizio Por otros tantos palos que torneo labro para ruedas y bentanas y bufete del Sanito off° — 23 ps

2 6 0 ps 3

2 6 0 ps 3

tablas

Yten 288 ps 3 ds que Pague a Martin de Goyçueta Por 100. tablas dechile que sele tomaron para el Sanito / off.° que a 26 ds cada Una Son los dichos 288 ps 3 ds puestas en el alto — 288 ps 3 ds

ençerado

+ Yten 9 ps 4 ds que los costo Un ençerado que se hizo para la Sala de Audiencia que derruan tagu elas de trençaderas gonces / Hechura montolo ps como Parece Por la Cá de ps. Ximenez carp 9 ps 4 ds

dosel

+ Yten Pague al dicho franco Ximenez carpintero 6 ps 2 ds Por el bastidor que hizo Pa poner el dosel en la Sala. Por adreçar Una benta naclacontaduria. Yten en los baraustres — 6 ps 2 ds

dos trocos de Nogal

+ Yten 26 ps Con que Pague Lo de la hera Por quatro trocos de Nogal en dio Para el dicho Santo off.° como Parece Por la Per on quedio el Conella Secretario de S.d — 26 ps

Saucee

+ Yten 10 ps que Pague A marina dalua Por 4 Sauces que le compre Para Sacer. Escale ras. Para la obra. Como Parece Por la Cá de S.d — 10 ps

palos amarillos

+ Yten 36 ps dea 9 ds. que Pague a franco descalonte carpintero por 3. Palos amarillos de los de Pima que sele tomaron para la dicha obra en lo de P.

Joan Sermiento

376 ps 5 ds

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Vesprades

219

Yo Pedro Antonmoreno Estaui de Sanaces / Rtil de Arbilde que Verdad / que Vesqui del Señor Joan de Sanaesso Receptor del Sancto / Officio Sesenta Reales / los quales son por el dia que trauaxe en Aserrar la madera del Sancto / Officio / a razon de Sete Reales cadadia y Semedio de Somer lo qual trauaxe desde siete de / Enero asta dezi / ocho del / Pasci Asi Verdad que los vesqui Dogue Amiguel / Remon que reta Presente lo firme Por mi Ante Mi Nos vicyde A 20 de Enero / de mill quiñ / y ochenta y quatro // Vacante trenglones / Para la obra / deste Ano / Valu

Pedro Antonmoreno

Amiguel Remon

Pesprado

60 ff 10 dias

Digo yo miguel moreno esclauo de Franco Vasquez que es verdad que R.l
del dicho Juan Sancho recibio del dicho Diego quarenta y cinco Reales
los quales son por mitad de quitos de enaserrar madera para la
obra de las casas del santo oficio lo qual hizo desde 21 de Henero
asta 3 de febrero del dicho año a Razon cinco reales cada dia y de comer. y
Rogue a mi ruego que esta firme esta carta de Pago en my nombre
y por valida lo firme en los Reyes a 3 de febrero de 1584 años

458 / 9 Dec

miguel Ramon

En 10 de abril de 1584 años se Pago a Blas negro
de Dos. roca seys reales por virtud que trauajo
en aserrar madera para el dicho Sancto Hospital
en una semana que comenco a 30 de marco y Rogo a
Sebastian de Vergara lo firme Perez

A su ruego y Sebastian de Vergara

Aserradores +

Digo yo Diego Enrrique platero que rresçebi de Juan de Barrios
rreçebtor del santo oficio quatroçientos e treinta e ocho rreales de plata
que son por los jornales de dos negros mios que aserraron en el santo oficio
treinta e seis dias e medio sin otros dias que trabajaron a tiempo que
de quatro y medio que me distes [illegible] segun en mi carta e sin cinco dias que
los dhos negros aserraron en vuestra casa de los quales son quatro rreales e
treinta e ocho que me doy por contento [illegible] que es diez e
nueve de enero de 1584 años D° Enrriquez
de mas de lo de los dias de comer a los
dhos negros

438 rs 73 dias

48/6

8
438|6
72

72
438|6
73

Diego Sebastian negro Aserrador esclabo de Fran Ximenez que sirve a
D. Joan de Arriaga Hecaptor del santo Oficio Doze Aserres que me
hago por dos Reales cada uno se cupe en Aserrar madera para la Obra del
Cajon del S.to Oficio — por lo qual Doy contento dello por menos
escriviz Hoque a Diego de treze años Lo firme por my el dho de suso
Y lo Aserres Arriba declarados en XIIJ de Diciembre de — demas dello
Yo me hago de comer

A su Ruego

Diego de [illegible]

2 Reales — 12 M

Yo Sebastian de Velorado

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

223

Digo Yo Gonçalo negro a Serrador de clauo de dicho Hr Xpo
cordoua que Resciui del señor Juan de Saracho Rexor del Santo Xpo
Seys Cientos y ochenta y nueue reales los quales son Por nouenta y nueue Jor
que trauajaro en asserrar madera Para la dicha sobra el dos quatro dias y m
ariazonde 6 Dr sin comida el dos demas A 7 Dr e de comer. Lo qual trauajaro
19 de Henero de Mill e anos asta Vltimo de dicho e Mes que a seus
y de Voluntad Lo firme Por mi que Rt. e ruego de Mill e anos
en dicho Pueblo a Primero de nouiembre de mill e seis
ochenta e quatro Anos

an
Seu de Velora

6 689 Dr
76.3

Ant Ruego

Digo Yo Antonnegro Aserrador esclauo del padre/orozco/ q. es berdad que Resceui del onor Juande saracho Receptor del santo/ /offiçio trecientos y seys reales y son por çinquenta y Un Jornales que e trauajado en laobras/ digo en aserrar madera. paralaobradelas cassasdel Santo a Razon de seis reales cada dia y mas Jemeadado decomer. Lo qual e trauajado desde 22 de Jullio asta 23 de Aubredesteanio / Por Ser berdad Lo Rreçeui Joan de Aguedadiego de Arellanoc que esta presente firme esta carta de p.s en Minonbre Por Valida fecho en los Reyes a Prim.o de nouy de 1588 anos

Soy testigo
Juan de Velorado

Asu Ruego y Lo
Diego de trexmoo

306 ms 9 1 dac
34 ps

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dio Jo Anton Negro q Serrador Siluao &
dom Sauel de guzman q rl del emo Juande Saiago Nerez de
santo ffo. seyscientos y setenta y dos reales los quales son por noventa y seis
jornales que trauaje a serrando madera Para la obra del ffo santo ffo
a rraçon de siete Reales cada dia Emas se medio de comer lo qual trauaje
Ves de primero de julho de 1584. asta Vltimo de henero deochenta e Cinco
Por no saber firmar Rogue a seual Sr de Veloraco que la firme
firme esta carta repago En mi Por Valida ffa En los ne
A Primero de marco de mill e qs eochenta E Cinco as

Su Ruego Seu de Veloraco

6)2. 8 — 96 Zornleo
- 74/6

1955.

+ Yo Joseph de la Serna que recaudo del R. Joan de Sarabia 22
Arcediano del Santo Oficio Veinte y ocho de Anuenue reales el vno
los siguientes son Treinta dias que estuuo mi negro Domingo en
Aserrar madera para la sala del Santo Oficio Arazon de seis
reales cada dia y Acomer cogida trauajo les denuenue de marco del
Año Pasado de 54 a catorze de mayo del dicho Año y de los
dichos Veinte y ocho medos Por conto y los firme de mi nombre
en los dichos Alcunte y dos de mayo de mil y seiscientos y cincuenta

20 ℔ 30 días

Joseph de Cerna

+ Carta de Papo de Penitope de la jorn.a de
Jornales del negro domingo de guantia del
Yo de Anibre reales el peso

296

Bernadt

296 Jornales

Cerrado

Diego de Juan sebadillo que Recebi de Juan de saracho Recep
del santo offe dela Ynquisicion destos Reinos nobeçientos tre
inta y quatro Reales los quales son por ciento y treinta
y tres Jornales y medio que Satzabajado mi negro andres
en aserrar madera para la obra delas casas del Sto santo
offe lo qual tzabajo desde 19 de febo de 84 asta 7 de seb
Este Año de 85 que a Razon de seis Reales cada dia monta
lo dicho y mas se le dio de comer Por Verdad lo firme de mi n
Sobre Reales a treinta de sesumo de mill y quis y
Senta y ynco anos — Diego [illegible] Reales cada dia
de Comer —

934 Hs de 133 m
103 p 84

2 13
934 00
1335
133-
3
931
3 1

30 de junio de 85

Digo Yo diego de aramburu de juan de
Saracho. rrecp del santo exfl. Cinquenta y dos rreales y son por tres
dias que mi negro Amador trauaso de fornalero en la obra del santo
exfl. a rrason de quatro rreales cada dia. y de comer. lo qual trauaso de
tres de julio del teanio asta quatro de ag.o del. Porque se asiberda
lo firme en los Reyes a diez de enero de 1Vdlxxxuj.os

Diego de Aramburu

Digo yo Juan Herrera. que Hereui de juan de saracho rrecp.or
del santo /.o Hasientos y sesenta y dos rreales los quales por sesenta y
cinco dias y que mis negros diego bicho. y domingo Criollo. trauajaron en la
obra del santo exfl. a rrason de quatro rreales cada dia y de comer. lo qual
trauajaron de fornaleros a yudando a los albaniles del teani y a lleuo de
17 de febrero del teanio asta quinse de junio del. Porque se asiberda lo firme
de mi.n.e y si en la carta de pag. Vbiere dado del fornal de los dhos mis ne
gros se entiende no auia Hereuido mas cantidad q los dichos dsiento
y sesenta y dos rreales exfl. en los Reyes a quatro de enero
de 1Vdlxxxuj.os

Juan de Herrera

zzpo 1V

Diego alonsso diaz que es rrecebeu[dor] de Sn Joan del Sancto Espitall vinte e doc pⁿ de almeb[ra]s ffl. loc cinco pⁿ por una escalera de salz e pegna que les dio de loc diez e siete pⁿ por huzna de clb escaleras grandes que les hizo de quatro salzes que medio por enzima que les compro de marina de alba. lo qual declara es por la obra delas casas del sancto Espitall e delos dichos vinte e doc pⁿ me doy por contento por que les fago loc ffes el diez de enero de mill e quinientos e setenta e vn anos e lo firme de my nombre

Alº Diaz

Carta sepʳᵃ sem dolus

10 Jen° de 84

Diego Alo Diaz. quel. berdad. que resebi
del señor Jú gesarado resetor del santo
fisio sin quentas seis reales. de mas de un
tablon que dio el dicho Jú gesarado para
mas parique las. que hizo para la obra del
santo ofisio digo que son tres. pariquelas.
las que hizeyo por quel. berdad. firmelo
de mi nombre quel. fecho en los tre
1584 ses. seis de março de 84 años

Alo Diaz

1584

Declaratoria de 56 ds Por
tres Pares de Parigues
Para el Santo Officio

56 ds

La obra que yo franco Ximenez carpintero e fecho por
mandado del mor Inquisidor para el sanito / offo demas dela obra
Principal que hse me esta pagada es lo siguiente

+ guarneçer. Un lienco en que estan dos. yma
geres de San pedro y San pablo para la capilla
quatro Pessos ——— iiij pp —

+ guarneçer. Un Retrato en lienco del papa
Pio quinto dos Pessos ——— iiij ps —

+ Un bastidor Para Un lienco Para la ben
tana que sale del secreto al bergel dos pp — iiij pp —
y dieronme el lienco y cintas y tachue[illegible]
+ guarneçe dos trallos de yerro Para lo[illegible] quia
delas carçeles. secretas dos pp ——— iiij pp

+ Una mesa grande. que hse. alta de pies
y ancha de vara. missa en ella. dicho Ps ——— di
go que es bufete y medieron la madera pa U, ——— pp
+ labrar. dos Tablas. Para dos. seruidum
bres. Personales dos pp ——— iiij pp

Asy monta lo que Se me debe de la ——— ij iiij pp
dicha obra como parece Veynte y dos pp

Digo yo franco Ximenez que Are[illegible]cibido de Juan de Sara[illegible]
mi receptor del. Sanito / offo catorçe Pessos Por la / obra arriba con ta
dello. mes. Por contento / Pagado y lo firme de mi nombre en
los Reyes. a tres de. maio de emill equiº ochenta y cinco os

Sonto — seualtian de Heloriaga — franco Ximenez

Ante mi Diego de Reynoso

Vª semana de 88

125

Cuenta de Pago de franc° ximenez
decatorce q̃ se le hizo de lo que pagado
el santo Off°

Yo el Fray Rodrigo de Valencia Procurador de S. Augustin
que Resçui de Joan de Saracho Receptor del Santo. Offiçio ocho ff.
de anuenci Reales que son por Vn palo de Sauco que selleus par
Las. çinbras. de la obra de los cassos del Santo Offi.o por quien se dan
Lo rreçui lo firme de mi nombre. en Lima a Veynte de
marco de 1584

Fray Rodrigo
de Valencia

1584

Carta de pago de Fray Pº
Rigo de Valença. Procur
dor de san gº. de 896. Porce
Palogue Se toma para la Cu
del santo offiçio

896

Digo yo san Juan de Fontuosa que recibí de Juan de Saraza
mercador del santo Hfi. ocho cientos y diez reales por veinte
y un ducados y veinte medios ducados que me tomaron para el
Hfi. y por verdad firme en los reyes a 26 de abril
1584

Juan

Los exos Sr. Hfi. Olosme dos exos a un ducado cada uno

Juan de Saraza

De San Juan de Puntueso
de Vio V. de los exes

Vio V.

Digo yo el licen.do aluaro de torres que Recebi de Juan de. Sarachu
receptor del santo /o fficio Seis pesos corr.s en ff. de anuue
el peso los quales. son por. quatro. mangles. que ha para la obra del
santo /o fficio y por berdad lo firme. en los Reyes A quince
de Febrero de mill e quin.os y ochenta y quatro a.os

El lic.do
torres.

1588

dell.ca Torres de. 6 obque
Ledi por. 4. mangles. p.a aber
del santo/ off.o

6 pb

Diego Ramon mulato esclauo de Pedro Cecilio mayordomo
de Pedro Vaez de Sarache vecino desta ciudad de
los Reyes de edad de veinte y siete años poco mas
o menos y siete años que tiene de esclauitud
poco mas o menos que auiendo cometido el delicto
que adelante se dira estando preso en la carcel
publica desta ciudad de los Reyes por mandado
del Illustre señor Doctor Don Alonso Perez Bocanegra
Alcalde del crimen desta Real Audiencia de los Reyes
en los Reynos del Piru por su Magestad que Dios
guarde &c. en veinte y quatro dias del mes de Enero
de mil y quinientos y ochenta y ocho años
ante el Capitan Diego de Ortega Alcalde
ordinario desta ciudad de los Reyes por su Magestad
y ante mi Pedro Lopez escriuano de su Magestad
y publico desta dicha ciudad y del cabildo
della parecio presente el dicho Diego Ramon
esclauo del dicho Pedro Cecilio y dixo que
auiendo cometido el delicto que adelante se dira
estando preso en la carcel publica desta ciudad
de los Reyes por mandado del dicho Illustre señor
Doctor Don Alonso Perez Bocanegra Alcalde del
crimen desta Real Audiencia de los Reyes en los
Reynos del Piru por su Magestad que Dios guarde
&c. en veinte y quatro dias del mes de Enero de
mil y quinientos y ochenta y ocho años ante
el dicho Capitan Diego de Ortega Alcalde ordinario
desta ciudad de los Reyes por su Magestad y ante
mi Pedro Lopez escriuano de su Magestad y publico
desta dicha ciudad y del cabildo della parecio
presente el dicho Diego Ramon esclauo del dicho
Pedro Cecilio y dixo que

A su Ruego y por [illegible] Diego de [illegible]

Pedro Lopez escriuano

deanton negro Tornero de 707
queledi deobra quelle 70 paeli
off°

707

1 Yo yo martin de goiçueta que be Recuido de Juan de saraus Re
ceptor del santo ofº Duçientos yochenta yocho ps yocho Reales de
anueue Rs cada Uno que me eos Paga Por ençenta blae de chile que
se metomaron enel callao del nauio de sn juan de fontuosso que
Vino de chile a Veinte yseis Reales cada ta Cla que monta los
dhos duçientos yochenta yocho ps yocho Reales delos que a ceeme
doy Por contento y Pagado a tuda mi Voluntad y lo firme de mi nº
en los Reyes a quince dias delmes de abril de mil yochenta y çinco años

Ante Diego Pº Ruy

Martin de goiçueta

encerado para la sala

237

Memoria de lo que se gasto de encerado que se hizo para la sala de la audiencia del santo offo sin la madera.

Costaron seis varas de Ruan quarenta Rs.	40 Rs.
costaron seis tacuelas ocho Rs.	08 Rs.
costaron dos varas de trancaderas ocho Rs.	08 Rs.
costaron ocho puntas. y Reales	05 Rs.
q se dio a fran[cisco] ximenes. por la escritura de Juan de Sanchez	4 Rs.
	85 Rs.

Digo yo fran[cisco] ximenes carpintero que recebi del Sr Juez de sarasso receptor del santo offo los ochenta y quatro Rs arriba contenidos por la escritura de un encerado q se hizo para una bentana del santo offo dho de la sala de la audiencia del y que con protestacion de lo arriba contenido en costo ochenta y cinco Rs y porque digo recebido lo dho encerado por quien debo ser pagado lo firme de mi nombre. En lo dho Rs primero de setiembre de 585 años — Clo firme de mi nombre

Fran[cisco] ximenes

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Memoria de lo q[ue] importo el
encarado de labor
hecha en la sala del santo
off[i]o y son R[eale]s

1581

Bastidor para el dosel

234

+ Digo yo Francisco Ximenez carpintº que Recibi del señor Juan de Saraço Receptor del santo oficio siete Patacones que son en quenta y pcio Real Por Un bastidor que hize para el dicho santo oficio para poner el dosel en la sala del santo oficio y Porque es prime de mi nombre fecho en los veinte Aires de Junio de mill y quinientos y sothenta y cinco Años y Asimismo Adresçe Una bentana de la contaduria y Mas Recibi quatro Reales Portomoan los Barandillares que Portados son sesenta mrs Reales fecho Ut supra

Fran.co Ximenez

6 p.s 2 D.s

+ 1585 tt

Carta de pago de Sancho Ximenez carpintero
de guantia de sesenta Reales +

60 BL

9

7 de junio de 85.

En los Reyes fiesta de
hebr.o 1585. ante el S.r Ing.r muy Ille.s Señor
Licen.te Ant.o gutiz de Ulloa
estando en su audi.a de la mañana
se presento esta peti.on por
el cont.e en ella

239

Pedro Perez Salazar dize que a muchos dias que por mandado
de Juan de Sarazo vezino destte santo Oficio se metio marco
quatro troco de madera Almadilla para la obra del dicho santo
Oficio los quales dio en ella Juan Pinto [illegible] Pinto
y los fue a pagado y Balian mado de guarda de los
a
V.M. S.d pido y suplico mande dar su mandamiento
para que el dicho Juan de Sarazo me pague los dichos quarenta
reales que asi Balian los dichos quatro troco y en
ello rece.i bien y merced con Justicia y para ello &c

Pedro Perez

Vista. y leida vista por el dicho Señor Ing.r estando
presente el dicho Rece.r Juan de Sarazo y el Dicho
Pedro Lopez de la hera moderaron con el precio de los
dhos quatro troco de madera en veinte y seis rr.s
corrientes, los quales el dho Señor Ing.r mando al
Receptor Juan de Sarazo les pague. luego y
Reciba del carta de pago con la qual y esta peti.on
y auto mando a la rr.a de los bienes q.e le tomaren las q.s
del dho Sucargo que le reciban y pasen en cuenta

los dichos Veinte y seis ds. y assi lo proveyo
y mando

Passo ante my

Dio y pero lo y vi de la manera que
de Juan de Sarachó rrecep.or del santo y off.o los bezinos
y enel dezmo contenidos y por verdad
lo firme en los Reyes a xxv de Setiembre de
mill y qs y ochenta y cinco años

Digo Yo Franco descalante que Recebi del señor
Juan de saracho. recep.or del santo/o ffo treynta e seis p.os
de a mill e quinientos reales. los quales son p.os tres palos Amarillos de panama
que me tomo Para el santo/o ffo al precio que me an ido tasados
Por que es verdad Lo recebi Lo firme de mi nombre y si
pareciere Otra carta de Pago desta quantia se entienda que es
ninguna y de ningun valor en los Reynos de su magd de 1584 años

Fran.co descalante

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

Digo Yo Marina Valua. que el año passado de ochenta y quatro
he pago el señor Juan de Saracho. Recep.r del santo Officio. quinze ff
de a nueue Reales Por. Seys. sauces que le bendi edi co ser para Sazes
escaleras Para la obra de las cassas del dho santo Offi.o y por ser
Verdad. lo firme de mi.n en los Reyes a 6 de Nou.e de 1585 años

Marina Valba

Los dos sauzes de mi.a Parezon para m.e Fr.co
Xaramillo